



FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**CONSERVACION Y PROTECCION DE ECOSISTEMAS FRAGILES DEL
DISTRITO DE PACHACAMAC**

Línea de investigación: Biodiversidad, ecología y conservación

Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título
Profesional de Ingeniero en Ecoturismo

Autora:

Sandra Guiliana Zamudio Campos

Asesora:

Rivera Murillo Jhoana Juliana

(ORCID: 0009-0007-7185-6534)

Jurados

Jhon Walter Gómez Lora

José Félix Altez Rodríguez

Rogelio Aguirre Cordero

Lima- Perú

2023

CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS FRAGILES EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	#N/A. "PMR en el Distrito de Pachacamac 2017-IGA0003719", O.M. N° 187-2017-MDP/C, 2020 Publicación	2%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	2%
4	issuu.com Fuente de Internet	2%
5	#N/A. "PMR del Distrito de Comas 2016-IGA0004232", O.M. N° 479/MC, 2021 Publicación	<1%
6	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
7	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.udh.edu.pe	

INDICE

I. INTRODUCCION	8
1.1. Trayectoria de la autora.....	9
1.1.1. Nivel Académico	10
1.1.2. Cualificación profesional.....	10
1.1.3. Área de experiencia de la autora	11
1.1.4. Experiencia profesional	12
1.2. Descripción del municipio de Pachacámac	13
1.2.1. Antecedentes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac	13
1.2.2. Valores	14
1.2.3. Política de seguridad y salud en el trabajo en la entidad.....	15
1.2.4. Responsabilidad social en la Municipalidad	15
1.3. Organigrama del municipio de Pachacámac	17
1.3.1. Equipo humano de la entidad municipal	19
1.4. Áreas y funciones desempeñadas por la Autora	19
1.4.1. Subgerencia de limpieza pública, parques y jardines.....	20
1.4.2. Subgerencia de ecología y medio ambiente	21
1.4.3. Gerencia de servicios a la ciudad y sostenibilidad.....	21
II. DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA	23
2.1. Objetivos del equipo de trabajo que establece estrategias para la formulación del plan de contingencia	26
2.3. Responsabilidades de las unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Pachacámac.....	26

2.3.1. Gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental.....	27
2.3.2. Sub Gerencia de promoción turística y patrimonio cultural	27
2.4. Acuerdos asumidos por el grupo de trabajo de ecosistemas frágiles	28
III. APORTES DESTACABLES EN LA MUNICIPALIDAD.....	30
IV. CONCLUSIONES.....	31
V. RECOMENDACIONES.....	32
VI. REFERENCIAS.....	33
VII. ANEXOS.....	36
7.1. Mapa base de loma de Pachacámac	36
7.2. Mapa base de loma de Lúcumo.....	36
7.3. Mapa base de loma de Retamal.....	36
7.4. Mapa base de loma de Manchay	36
7.5. Ordenanza Municipal N° 234-2019-GM/MDP:.....	36

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Descripción de los cursos y especialidades	10
Tabla N° 02 Descripción de los cursos y talleres	11
Tabla N° 03 Características principales de los ecosistemas frágiles.....	25

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 01 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pachacámac	18
Figura N° 02 Mesa de Trabajo con los integrantes del equipo técnico.....	24
Figura N° 03 Registro de operativos para el cuidado y protección	24
Figura N° 04 Trabajo de campo en la loma de Pachacámac	25
Figura N° 05 Plano de Ecosistemas Frágiles	29

RESUMEN:

Objetivo: Establecer lineamientos y acciones que debe ejecutar la municipalidad, ante el incremento de invasiones por tráfico de terrenos, disposición inadecuada de los residuos y la falta de conocimiento de una correcta educación ambiental en las personas al momento de visitar las lomas, ocasionando la disminución de áreas verdes, especies nativas como la flor de amancaes que florece en los meses de junio a setiembre de cada año. **Método:** Este informe contempla el proceso de aprobación y seguimiento de las acciones ejecutadas por cada unidad orgánica de la municipalidad que conforma el equipo de trabajo para la formulación del plan de contingencia de acciones rápidas, para las intervenciones en los ecosistemas frágiles, es decir lomas. **Resultados:** La ejecución de dicho dispositivo de acciones rápidas, ante las intervenciones en los ecosistemas frágiles, que establece las funciones y responsabilidades que asume cada unidad orgánica de la municipal, debiendo remitir un informe final anualmente de los avances y proyectos que se ejecutan. **Conclusiones.** Los lineamientos aprobados por la entidad, han sido previamente verificados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante SERFOR), como entidad que promueve una adecuada gestión sostenible.

Palabras claves: ecosistemas frágiles, especie nativa, gestión sostenible, residuos sólidos.

ABSTRACT:

Objective: Establish guidelines and actions that the municipality must execute, given the increase in invasions due to land traffic, inadequate disposal of waste and the lack of knowledge of correct environmental education in people when visiting the hills, causing the decrease of green areas, native species such as the amancaes flower that blooms in the months of June to September of each year. Method: This report contemplates the process of approval and monitoring of the actions carried out by each organic unit of the municipality that makes up the work team for the formulation of the contingency plan for rapid actions, for interventions in fragile ecosystems, that is, hills. Results: The execution of said rapid action device, in the face of interventions in fragile ecosystems, which establishes the functions and responsibilities assumed by each organic unit of the municipal, and must submit a final report annually on the progress and projects that are executed. Conclusions. The guidelines approved by the entity have been previously verified by the National Forestry and Wildlife Service (hereinafter SERFOR), as an entity that promotes adequate sustainable management.

Keywords: fragile ecosystems, native species, sustainable management, solid waste.

I. INTRODUCCION

Que, por motivos de obtener el título profesional bajo la modalidad de suficiencia profesional, la autora ha elabora el informe de trabajo, basado en la estructura del anexo IV del reglamento general de grados y títulos. (Universidad Nacional Federico Villarreal [UNFV], 2018)

Es por ello que la Autora ha elaborado el informe de trabajo, contemplando las actividades y funciones desempeñadas en las siguientes municipalidades que detallo a continuación: a) Municipio de Pachacámac, b) Municipio de Jesús María y c) Municipio de Punta Negra, con el cargo de asistente administrativo, especialista ambiental y coordinadora ambiental respectivamente.

Asimismo, la autora, bajo el cargo de especialista ambiental, participó en la formulación de estudios de valorización de residuos orgánicos, planes de manejo de residuos sólidos, así como coordinaciones en diferentes eventos ambientales para el ahorro de energía eléctrica, cuidado de suelos y la elaboración de informes técnicos.

La finalidad del trabajo realizado, fue la aprobación de los lineamientos para el mantenimiento y defensa de los ecosistemas frágiles denominados lomas, logrando que, a través de la oficina de gestión ambiental de la municipalidad distrital de Pachacámac, declare de valor distrital a los ecosistemas frágiles en estado de vulnerabilidad en el territorio Pachacamino.

Según la entidad distrital de Pachacámac [MDP] manifiesta:

Que, la norma tiene como finalidad cuidar, mantener, proteger el patrimonio cultural y el diseño del paisaje del espacio natural, generando mecanismo y estrategias municipales que apoyen a un mejor sistema sostenible de los ecosistemas frágiles en beneficio de la población.

Siendo importante citar que los ecosistemas frágiles, llegan albergar una gran cantidad de especies propias del distrito, que se adaptan a las condiciones ambientales y climáticas que

tiene cada una de las lomas. Estas especies pueden ser catalogadas endémicas, lo cual significa que solo se encuentran en áreas específicas, por lo cual la pérdida de estos ecosistemas podría ocasionar su extinción.

1.1.Trayectoria de la autora

SANDRA GUILIANA ZAMUDIO CAMPOS, en adelante la autora, es bachiller en Ingeniería en Ecoturismo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

La autora, tiene más de 8 años de experiencia en las entidades del estado, entre ellas el Municipio de Jesús María por un periodo de 01 mes, en el Municipio de Punta Negra por un periodo de 06 meses y en el Municipio de Pachacámac, donde, participó en diversas actividades, como reuniones de trabajo, diligencias en operativos ambientales, ferias ambientales, formulación y redacción de documentos de gestión.

Mencionar que, la autora ha concertado reuniones de trabajo y convenios con organizaciones sociales como las ONG, las cuales apoyan al cuidado, conservación de los espacios verdes, mejoramiento de atractivos turísticos, talleres de educación ambiental y la protección de los ecosistemas frágiles.

Asimismo, en la Municipalidad del distrito de Pachacámac, se le ha permitido, recopilar la información referente al distrito, como lo es la relación de recursos y atractivos turísticos, su gastronomía y costumbres del distrito, mencionar que el distrito, tiene un gran potencial turístico siendo considerado como un Distrito Turístico del Perú según Ley N° 23614 (Congreso de la República, 1983, P1)

Por lo tanto, la autora procede a describir sus estudios, grado académico y cronología profesional.

1.1.1. Nivel Académico

El 19 de setiembre del año 2019, el consejo aniversario, le otorga, el diploma de grado académico de Bachiller en la especialidad de Ingeniería en Ecoturismo, asimismo, se ubica en el libro 161, folio 108 y en el registro 122342 de la oficina de grados y títulos de la secretaría general de la UNFV.

1.1.2. Cualificación profesional

La autora cuenta con capacidad profesional desde el año 2013 en adelante, sin embargo; para este informe, se ha considerado un total de 176 horas lectivas y 405 horas académicas.

Posterior a ello, se ha detallado cada una de las capacitaciones que ha realizado desde el año 2013 hasta junio del 2023.

La autora ha llevado cursos, fórum y seminarios referente a actividades en materia de desechos sólidos, turismo sostenible, ecoeficiencia y gestión pública.

El primero con un enfoque referido a la parte ambiental y la gestión de residuos sólidos, el segundo enfocado al turismo sostenible, asimismo del cuidado y conservación de los ecosistemas frágiles, teniendo un total de 72 horas lectivas lo cual puede apreciarse en (ver Tabla 1).

Tabla 1

Descripción de los cursos y especialidades

Año	Título	Organizado	Horas lectivas
2011	Especialista en AutoCAD	UNI	72
TOTAL			72

Nota. Se observa los cursos y especialidades ejecutados desde el año 2011.

La autora, durante el periodo 2014, ha detallado los cursos estudiados por un total de 116 horas lectivas, que le permitieron actualizar sus conocimientos en temas sobre gestión administrativa y normativas. (ver Tabla 2)

Tabla 2

Descripción de los cursos y talleres

Año	Título	Organizado	Horas Lectivas
2014	Curso Taller Gestión de Áreas Naturales Protegidas.	SERNANP	16
2016	Nuevo Reglamento del Estado	R&C	30
2018	Curso de Presupuesto Público por resultados para el año 2018	INAPP	40
2019	Presupuesto Público a nivel de Gobierno Local	Municipalidad de Pachacámac	16
2021	Videoconferencia ingresando al mundo de las barreras burocráticas	INDECOPI	2
2021	Normativa y Gestión Archivista aplicada.	Municipalidad de Lince	12
TOTAL			116

Nota. Se detalla los talleres y cursos ejecutados del año 2014 al 2021.

1.1.3. Área de experiencia de la autora

La autora, tiene experiencia para poder desempeñarse en las áreas que detallo a continuación y guardan afinidad del sector público.

Gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental: área especializada en supervisiones y proyectos en materia de conservación de ecosistemas frágiles, medio ambiente, mantenimiento de áreas verdes, servicio de barrido recojo de residuos y ornato de parques.

Subgerencia de ecología y medio ambiente: oficina que ejecuta y elabora los proyectos en materia ambiental, educativo, áreas verdes, limpieza y barrido, como es el instrumento de residuos sólidos, mantenimiento de jardines del distrito entre otros que guardan relación.

1.1.4. Experiencia profesional

La autora inició en el año 2012 participando en un voluntariado para la enseñanza en la educación ambiental a un grupo de niños de colegio San Salvador del Distrito de Pachacámac, fecha en la cual ya la autora combinaba los conocimientos de ingeniería en ecoturismo con aspectos ambientales, sostenibles y culturales para el sector público.

Cabe mencionar que, durante estos años, he venido cumpliendo con una meta personal, que es la difusión de los recursos y atractivos turísticos del distrito de Pachacámac, a través de redes sociales informativas y participación activa a eventos ambientales.

Durante el periodo de año 2012, la autora realizó un voluntariado en la Institución Educativa Parroquial San Salvador, dirigida a estudiantes del nivel inicial respecto a la correcta disposición de residuos en el distrito.

Durante el periodo de año del 2013 al 2018, la autora desempeñó sus labores en la entidad municipal de Pachacámac, en diferentes áreas de la municipalidad, participando además de actividades como jurado calificador en una Feria de Ciencias en el colegio privado Virgen de la Puerta ubicado en Huertos de Manchay.

En el año 2019, trabajó como coordinadora en la Municipalidad Distrital de Jesús María, para posterior a ello realizar un servicio administrativo en la Municipalidad de Punta Negra en ese mismo año

Durante el periodo de años del 2019 al 2022, la autora trabajó en diferentes áreas del municipio de Pachacámac.

1.2.Descripción del municipio de Pachacámac

El municipio de Pachacámac, está encargado de promover de forma conjunta el desarrollo integral en beneficio de la población, de esta forma hay una mejora de los servicios que brinda una entidad, los cuales son financiados por ministerios de forma adecuada y responsable.

Asimismo, la administración del territorio del distrito, cumple con objetivos establecidos en el plan de desarrollo concertado, el cual tiene como objetivo principal el bienestar del vecino Pachacamino.

Estando conformado el consejo municipal por 10 gerencias, 03 oficinas generales, 06 oficinas, 13 subgerencias y 02 agencias municipales, ubicadas en las 05 zonas que cuenta el distrito.

1.2.1. Antecedentes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

La municipalidad, es una entidad pública, que cuenta con personería legal de derecho público registrada con RUC 20174614271, conformada por personal administrativo y operativo; teniendo la capacidad para cumplir con sus funciones de acuerdo a las áreas que lo integran y conforme a la norma aprobado (Municipalidad de Pachacamac, 2023).

Por lo tanto, el municipio es de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad el bienestar e integridad del vecino Pachacamino.

1.2.2. Valores

La entidad municipal, tiene valores fundamentales y específicos, los cuales procedo a detallar a continuación:

La planificación e implementación de las actividades a través de organizaciones y actividades las cuales brindan las condiciones esenciales para los habitantes de la región, como lo es vivienda, atención médica, abastecimiento de agua, educación, transporte, electricidad y comunicaciones.

Los trabajadores, con los cuales cuenta el municipio, se encuentra dividido en dos grupos humanos, los cuales son trabajadores administrativos y trabajadores operativos, que cumplen diferentes funciones, dependiendo de cada unidad orgánica en las cuales se encuentran asignados según contrato modalidad de trabajo.

Se busca lograr la excelencia de forma progresiva, con la única finalidad de mejorar servicios que brinda la entidad de forma diaria, siendo el servicio de limpieza, áreas verdes y ornato y seguridad ciudadana, los pilares fundamentales que aquejan a la población actualmente.

El valor fundamental, es la ética e integridad en el personal municipal, al momento de cumplir con sus funciones, demostrando que la gestión sea notable y sobresaliente.

A través de sus unidades orgánicas, el municipio implementa programas y eventos públicos que informan a la población para que pueda participar en diversas actividades

culturales, como ferias artesanales, campañas ambientales y rutas turísticas, lo que genera un alto índice de oportunidades (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2019).

1.2.3. Política de seguridad y salud en el trabajo en la entidad

En el distrito de Pachacámac existe normativa que confirma la conformación de una comisión de seguridad en el trabajo que garantiza los procedimientos de seguridad en las labores programadas durante el horario de trabajo, dependiendo a qué unidad orgánica pertenece el trabajador.

Su política ambiental, tiene como principal acción, la conformación de la Comisión Ambiental Municipal, la cual cuenta con un espacio multisectorial, en la que se permite coordinar acciones con los miembros que la integran, respecto a los temas ambientales dentro de la jurisdicción, lo cual está aprobado actualmente (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2019).

Asimismo, la política ambiental busca el funcionamiento y desarrollo del Sistema Municipal de Gestión Ambiental [SLGA], así como velar por su cumplimiento articuladamente con el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental de Lima [SMGA], siendo actualizada para el año 2023, teniendo como referencia la guía dada por el Ministerio del Ambiente (Ministerio del Ambiente, 2021, P8).

Además, la municipalidad es la encargada de formular proyectos para mejorar el sistema ambiental mediante la formulación de normas ambientales que buscan mejorar la calidad del ambiente en el distrito.

1.2.4. Responsabilidad social en la Municipalidad

La entidad municipal, tiene a su cargo a la Subgerencia de Serenazgo, quien se encarga de velar por la seguridad y orden público en Pachacámac, de esta manera es un aliado

estratégico, que está facultado para que el personal sereno desempeñe sus funciones en bienestar del vecino.

Asimismo, a través del área de Abastecimiento y el área de Administración y Finanzas, son las unidades orgánicas encargadas de trabajar directamente con los proveedores y contratistas, que buscan que tengan políticas, valores, compromiso y responsabilidades ambientales más resaltantes que se puedan ejecutar en los proyectos que la autora detalla a continuación:

La Municipalidad refuerza su compromiso en proteger el ambiente y de esta forma conservar los ecosistemas frágiles que se encuentra ubicados en el distrito de Pachacámac.

Ejecuta planes que apoyan a minimizar los niveles de contaminación de aire, suelo y ruido en el Distrito de Pachacámac, para ello se cuenta con estudios de contaminación sonora, estudio de manejo de residuos inorgánicos, inventario de áreas verdes y cronogramas y rutas para el correcto funcionamiento del sistema de recojo y documentos similares.

Busca implementar las medidas adecuadas para la supervisión operativa de los servicios que contemplan los contratos, como alquileres de maquinarias para el recojo de los residuos y maquinarias para el riego de áreas verdes del distrito.

Entidad que vigila las acciones destinadas para la prevención y reducción de los efectos del medio ambiente que puedan suscitarse en el distrito, como el depósito inadecuado de desechos, en lugares no autorizados, que preocupa a la población del distrito y al Perú.

Es la encargada de programar capacitaciones constantes al personal, brindadas por personal calificado y profesional, dependiendo al área de laborar en la cual trabaja el personal municipal, guiado a la parte medioambiental, sostenible y ecoeficiente de los recursos.

Asimismo, a través del área ambiental de la entidad, promueve diariamente el uso adecuado de los recursos naturales, que cuenta el distrito, siendo importante especificar el de los ecosistemas frágiles, denominado en este caso lomas costeras.

1.3.Organigrama del municipio de Pachacámac

El ente Municipal de Pachacámac, cuenta con su propio reglamento organizacional y funcional, es decir, que esta normado a través de la Ordenanza Municipal N° 306-2023 MDP/C. (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2023)

Siendo la fecha de aprobación el 01 de marzo del 2023, en el cual detalla las funciones y la división jerárquica de cada oficina de la corporación local.

El organigrama de la municipal, se encuentra distribuido:

10 gerencias

3 oficinas Generales

6 oficinas

13 subgerencias

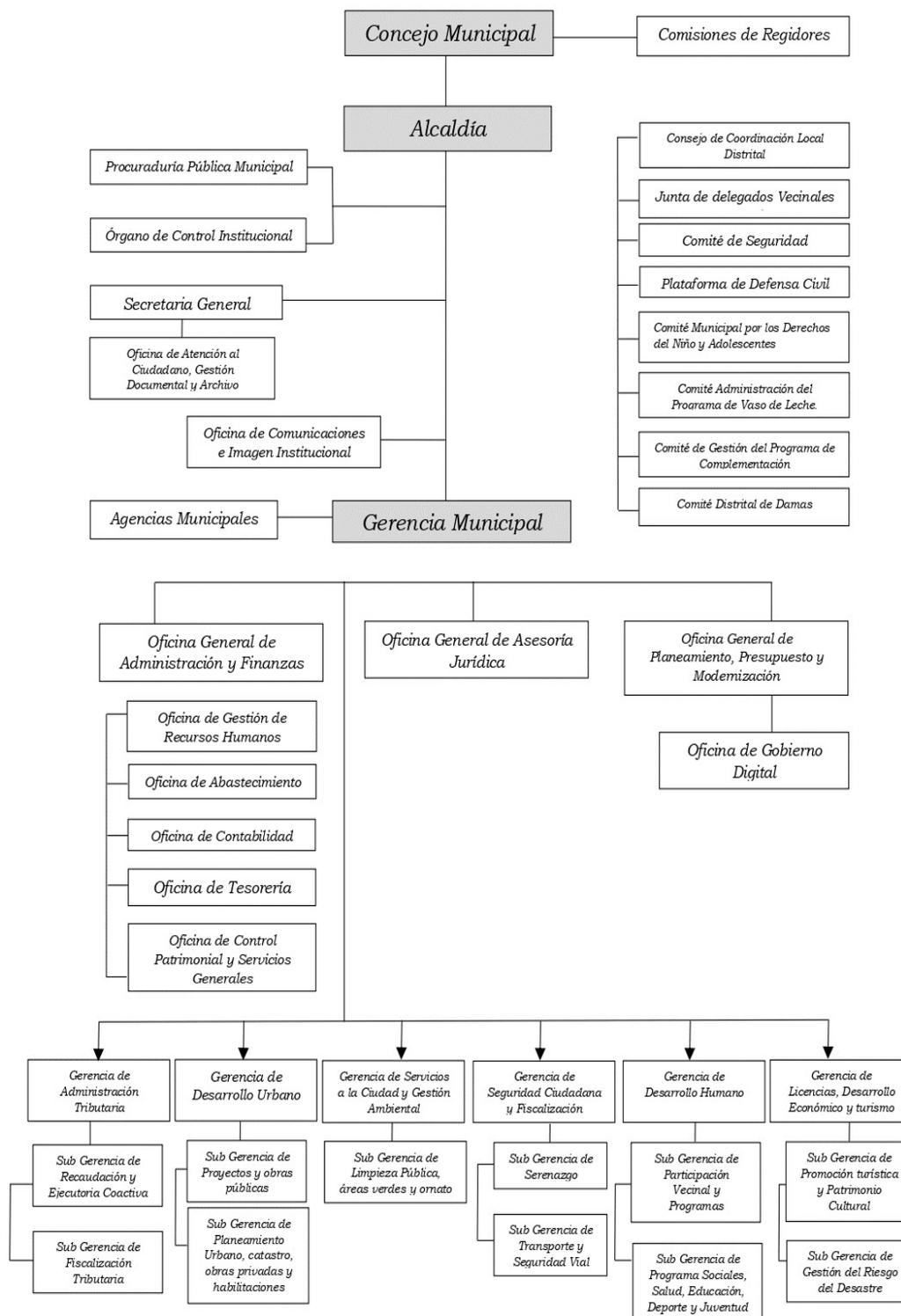
02 agencias municipales

Las oficinas, se encuentra de forma descentralizadas en el territorio de Pachacámac, como lo es a) zona N° 01 Pachacámac Histórica, b) zona N° 02 Paul Poblet Lind, c) zona N° 03 Centro Poblado Rural, d) zona N° 04 José Gálvez Barrenechea y d) zona N° 05 Huertos de Manchay.

Es importante, mencionar que hay comisiones y comités para la seguridad pública, para organizar la entrada de donaciones y víveres para los vecinos en estado vulnerable, comisión que beneficia a las mujeres entre otros, los cuales dependen del Consejo Municipal.

Figura N° 01

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pachacámac



Nota. Tomada de la Municipalidad distrital de Pachacámac (2023).

1.3.1. Equipo humano de la entidad municipal

La administración municipal, comprende con el promedio de 630 trabajadores los cuales se encuentran distribuidos en 09 sedes municipales en la jurisdicción del distrito, de las cuales 06 sedes se encuentran ubicadas en Pachacámac Histórico, 01 sede en José Gálvez Barrenechea y 02 sedes en Huertos de Manchay, oficinas que desempeñan sus funciones de forma diaria y con profesionales capacitados de acuerdo a los puestos de trabajo que desempeñan en área de la municipalidad.

La corporación local, cuenta con una parte de trabajadores obreros, que cumplen funciones de limpieza, recojo de residuos sólidos, fiscalizados, ordenamiento vial y seguridad, así como el personal administrativo que elabora documentos de gestión.

En el caso del personal administrativo, son los encargados de elaborar los instrumentos ambientales, instrumentos legales y otras actividades de acuerdo al área en el cual desempeñan sus actividades dentro de la administración municipal de Pachacámac.

1.4. Áreas y funciones desempeñadas por la Autora

La Autora, inició sus labores en la Corporación Municipal de Pachacámac, desde enero del 2013, siendo personal locador municipal, es decir que su remuneración era dada a través de la aprobación de ordenes de servicios y cumpliendo con sus labores en el área ambiental.

Durante el año 2013, las funciones de la autora consistieron en planificar y sensibilizar a los trabajadores de la manera correcta y responsable de disponer los residuos sólidos, capacitaciones que se dieron en las instalaciones de la corporación municipal.

Posterior a ello, se continuo con el programa de capacitaciones en los colegios de los grados primaria y secundaria, en temas de reciclaje e identificación de los elementos contaminantes.

La autora, también desempeñó funciones en el área ambiental y ecológica de la entidad, como analista ambiental, siendo su función primordial, analizar proyectos, emitiendo opinión técnica de supervisiones de campo y dando recomendaciones para derivar documentos simples que ingresaban a través de mesa de partes de la entidad.

La autora continuó desempeñando actividades en el área ambiental, con diferentes cargos auxiliar administrativo, asistente de gerencia y coordinadora ambiental, todo en el marco de una mejora de la calidad ambiental de forma sostenible y ecoeficiente.

Es por ello que, se procede a detallar las funciones que realizó la Autora en la Subgerencia de limpieza pública, parques y Jardines, subgerencia de ecología y medio ambiente y gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental. (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2023)

1.4.1. Subgerencia de limpieza pública, parques y jardines

La autora inició sus labores en el área, en el mes de enero del 2013 hasta diciembre del 2013, cumpliendo con el cargo de promotora ambiental, para la elaboración del Programa de educación ambiental, lo cual es elaborado de forma anual, cumpliéndose las charlas de sensibilización ambiental dirigido al personal que laboraba en la Institución Municipal, así como también a las instituciones educativas, ubicadas en la localidad.

Se efectuaron los siguientes trabajos que detallo a continuación:

Sensibilización a los alumnos de las escuelas, para una adecuada disposición de desechos sólidos, previa separación e identificación de residuos.

Sensibilización a los trabajadores de las oficinas de la corporación municipal, del uso responsable de los materiales que se utilizan a diario en las actividades administrativas de ecoeficiencia.

Actividades de concientización ecológica dirigido a los vecinos Pachacaminos, en cumplimiento a las actividades programadas del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales. (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2019)

1.4.2. Subgerencia de ecología y medio ambiente

La autora trabajó en el área en mención, desde febrero 2015 hasta el 30 de junio del 2016, como trabajadora bajo el régimen laboral CAS, desempeñando el cargo de analista ecológico y de medio ambiente, brindando así opinión técnica respecto a los documentos ingresados a la Subgerencia, participación a reuniones con representantes de las municipalidades del cono sur, asimismo proponiendo proyectos para la optimización de la calidad ecológica del territorio de Pachacámac.

Durante esta etapa de han efectuado los siguientes trabajos detallados a continuación:

Participación en reuniones de los integrantes que conforman la Comisión Ambiental de Pachacámac, comisión que se encuentra integrada por entidades públicas, asociaciones y entidades privadas del distrito, que tiene como finalidad establecer mecanismos de trabajo y coordinación activa en defensa del cuidado del medio ambiente, así como proponer normas ambientales.

Elaboración de opiniones técnica, respecto a los documentos simples ingresados a través de oficina de registro de documentos por motivos de áreas verdes degradadas, contaminación ambiental por parte de comercios ubicados en el Distrito.

Participación en talleres ambientales dirigidos a la comunidad, como ponente.

1.4.3. Gerencia de servicios a la ciudad y sostenibilidad

La autora ha trabajado en el área que cito en el punto 1.4.3., desde agosto del 2019 hasta diciembre del 2022, como asistente administrativo, brindando así un servicio de locación, en las siguientes actividades que detallo a continuación:

Participación activa en la mesa de trabajo que estableció, los lineamientos, estrategias para la elaboración de plan de intervención rápida en las lomas, ante el aumento de casos por invasiones de personas ajenas al territorio de Pachacámac, que coloquen en riesgo los ecosistemas vulnerables que se encuentran en el Distrito de Pachacámac.

Formulación del estudio de residuos sólidos, considerando rutas de recolección, horario y frecuencia de recojo, asimismo el sistema de barrido de calles, que en conjunto forman parte de un plan de residuos sólidos, vigente según ley por un periodo de 05 años, y actualmente aprobado mediante Ordenanza Municipal. (Municipalidad Distrital de Pachacámac, 2021)

Elaboración de un análisis integral ante la búsqueda de información para la elaboración del plan de manejo de residuos sólidos del distrito, por un periodo de 05 años.

Apoyo en actividades para el ordenamiento del equipo técnico de ecosistemas frágiles de acuerdo al área en la cual laboran en la corporación municipal de Pachacámac, ya que a la fecha el distrito cuenta con 04 lomas costeras dentro de la jurisdicción.

En la supervisión y seguimiento de las diligencias programadas por parte del área de ecología y medio ambiente de la municipalidad de Pachacámac.

II. DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA

La Autora, ha realizado actividades respecto a la elaboración de los lineamientos para la preservación y defensa de los ecosistemas vulnerables ubicados en el territorio Pachacamino, lo cual ha sido impulsando a consecuencia de los reportes de invasiones y alteraciones de la geografía que se vienen presentando en estos ecosistemas frágiles.

Es por ello que a través de la “Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental” se promueve la formulación de una norma que declara de interés de conservación municipal a los ecosistemas vulnerables conocidos como lomas de Pachacámac, verificado en la Ordenanza N° 234-2019-MDP/C (Municipalidad de Pachacámac, 2019).

Para formular el proyecto de la normativa se solicitó información a las unidades orgánicas que detallo a continuación:

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización: Encargada de remitir la información respecto a la cantidad de denuncias ambientales e intervenciones realizadas en las áreas donde se ubican en los ecosistemas frágiles.

Entre las unidades orgánicas más representativas son las siguientes:

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: encargada de elaborar la programación del recojo de desechos contaminantes, ejecución de proyectos ambientales, así como la programación de campañas ambientales.

Sub Gerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural: encargada de remitir los datos principales de la relación de los ecosistemas frágiles ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito, teniendo en consideración la normativa del Ministerio de Agricultura. (Ministerio de Agricultura, 2013)

La autora, desempeñó funciones, estableció las fechas para las reuniones periódicas en cumplimiento a la norma municipal que declaró de interés municipal a los ecosistemas frágiles denominados lomas distrito de Pachacámac según cita la Ordenanza N° 234-2019-MDP/C (Municipalidad de Pachacámac, 2019).

Figura N° 02

Mesa de Trabajo con los integrantes del equipo técnico.



Nota. Tomado de la Municipalidad distrital de Pachacámac.

Figura N° 03

Registro de operativos para el cuidado y protección de los ecosistemas frágiles



Nota. Tomado de la municipalidad distrital de Pachacámac.

Figura N° 04*Trabajo de campo en la loma de Pachacámac*

Nota. Tomado de la municipalidad distrital de Pachacámac.

Los ecosistemas frágiles que abarca la norma aprobada por la entidad, reconocen el valor de los ecosistemas vulnerables ubicados en el territorio de Pachacámac, según el siguiente detalle establecido en Tabla N° 03.

Tabla N° 03*Características principales de los ecosistemas frágiles*

Ítem	Ecosistema frágil	Superficie	Perímetro
01	Loma de Pachacámac.	4547.69 ha	41096.92 m
02	Loma de Lúcumo.	1597.36 ha	32212.75 m
03	Loma de Retamal.	65627 ha	12512 m
04	Loma de Manchay.	705.86 ha	13890.14 m

Nota. Tomado de la Municipalidad distrital de Pachacámac y el Ministerio de desarrollo Agrario y riego.

2.1.Objetivos del equipo de trabajo que establece estrategias para la formulación del plan de contingencia

Establecer acciones integradas que ayudan a conservar, proteger y cuidar las lomas Costeras, situadas en el distrito de Pachacámac, ante la constatación durante el patrullaje, denuncias o reportes de invasiones y alteraciones de la geografía que se vienen presentando en este ecosistema frágil, la cual es una expresión singular del patrimonio forestal nacional y se debe garantizar su conservación.

2.2.Descripción de las acciones ejecutadas para la conservación y protección de ecosistemas frágiles en la localidad

“Fue aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDP/C, emitida el 27 de noviembre de 2019, la cual declaró el 'reconocimiento de importancia a los ecosistemas delicados ubicados en el territorio del distrito de Pachacámac'.”

La creación del comité de trabajo establece lineamientos y estrategias para la elaboración del plan de intervención de acción rápida ante casos de invasiones que, coloquen en riesgo los ecosistemas vulnerables que se encuentren dentro del Distrito de Pachacámac, así como los lineamientos necesarios para fomentar el turismo en forma adecuada y organizada acorde al marco legal actual, dispuesto en la Resolución Gerencial Municipal N° 140-2021-MDP/ GM (Municipalidad distrital de Pachacámac, 2021).

En el comité de trabajo se ejecuta reuniones periódicas, tiene como finalidad toma de decisiones y programar operativos conjuntamente con las áreas competentes por parte de la corporación municipal de Pachacámac y la entidad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR].

2.3.Responsabilidades de las unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Pachacámac

2.3.1. Gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental

Oficina municipal, responsable de las siguientes actividades que se procede a detallar a continuación:

Programará operativos con personal operativo con el cargo de operarios de residuos y barrido de jirones, para recoger los desechos sólidos dejados por los visitantes a las lomas de Pachacámac.

Realizará campañas de educación ambiental con el apoyo de los voluntarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y vecinos del distrito, con la finalidad de concientizar la importancia y responsabilidad que se debe tener con los ecosistemas.

Designará personal para la limpieza pública los fines de semana en horario diurno de forma permanente, durante la temporada de lomas.

A través de la Subgerencia de Limpieza Pública, áreas verdes y ornato, se elaborará un cronograma de limpieza y recuperación de las especies nativas en las Lomas del Distrito de Pachacámac.

Asimismo, el área de limpieza pública, áreas verdes y ornato, elaborará el programa de arborización en Lomas del distrito, anualmente, contemplando las áreas degradadas, que son a consecuencia del mal uso de los recursos.

Por último, será la unidad orgánica encargada de realizar el informe anual, recopilando la información de las demás oficinas administrativas de acuerdo a sus competencias.

2.3.2. Sub Gerencia de promoción turística y patrimonio cultural

La subgerencia, será la encargada de promover la visita responsable a los ecosistemas frágiles ubicados en el territorio del distrito de Pachacámac, debiendo, identificar a los turistas,

organizaciones sociales y empresas que promuevan el turismo informal en el distrito de Pachacámac.

Realizará las coordinaciones con organizaciones civiles como los defensores de las lomas, para crear conciencia ambiental a los turistas sobre el cuidado del ecosistema frágil, debiendo coordinar con el área de imagen de la entidad, para que difunda a través de las redes sociales, acciones que vienen desarrollando como equipo de trabajo para conservar las lomas de Pachacámac.

2.4. Acuerdos asumidos por el grupo de trabajo de ecosistemas frágiles

Reforzar los operativos en conjunto, siendo prioridad los fines de semana, fechas en las cuales el incremento de turistas es de mayor incidencia, con la finalidad de evitar invasiones y alteraciones paisajísticas.

La entidad pública del “Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre” [SERFOR], inició las coordinaciones a fin de establecer los linderos de los ecosistemas frágiles en el territorio de Pachacámac, para el inicio de arborización como medidas preventivas ante posibles invasiones.

2.5. Plano considerando los ecosistemas frágiles:

En la mesa de trabajo, ejecutadas durante el año 2021 y 2022, se estableció la formulación del plano de superposición con ecosistemas frágiles en el cual se establece la ubicación de las 04 lomas localizadas en el ámbito de Pachacámac, las cuales se encuentran registradas en la lista de los ecosistemas frágiles del “Ministerio de Agricultura y Riego”. [MINAGRI]

Asimismo, conjuntamente con “Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre” [SERFOR], estableció que se deben cumplir con los parámetros y linderos de cada loma, lo

cual se encuentra establecido en cada mapa base, de acuerdo a su aprobación mediante resolución ministerial.

Figura N° 05

Plano de Ecosistemas Frágiles ubicados en la jurisdicción del distrito de Pachacámac.



Nota. Tomada de la Municipalidad distrital de Pachacámac de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (2022).

III. APORTES DESTACABLES EN LA MUNICIPALIDAD

La autora durante su permanencia en la entidad municipal de Pachacámac, desempeño funciones, como el registro de documentos y procedimiento ambientales, que conllevan a la formulación de planes de trabajo en materia de la gestión ambiental y crecimiento de una mejor educación ambiental, desarrollando así los siguientes instrumentos de gestión.

Siendo los aportes más relevantes la elaboración de la Agenda Ambiental 2015-2016, para la Comisión Ambiental Municipal de Pachacámac, el cual fue aprobado durante el año 2016, mediante norma municipal “Resolución de Alcaldía N° 056-2016-MDP/A”.

La elaboración de los informes técnicos del área ambiental de la entidad, para que sea aprobado la norma municipal que “declara de interés distrital a los ecosistemas frágiles denominados Lomas del distrito de Pachacámac”. (Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDP/C)

Además, la elaboración del estudio de Manejo de Residuos Municipales por un periodo 2021 al 2025, es decir, que es vigente en la actualidad, siendo ejecutado por el área de ecología y medio ambiente de la corporación municipal.

Cada actividad programada, tiene un responsable, que se encarga de darle el seguimiento para su cumplimiento, lo cual lo establece la norma dentro los lineamientos para el plan de contingencias de acciones rápidas ante posibles daños en los ecosistemas vulnerables, los cuales colocan en peligro a las lomas, cabe mencionar que la mesa de trabajo fue establecida con la finalidad de mitigar los problemas que vienen suscitando por el alto índice de reporte de invasiones. (Municipalidad distrital de Pachacámac, 2021)

IV. CONCLUSIONES

- La entidad municipal, si cuenta con normas y lineamientos, para el cuidado, protección y mantenimiento de los ecosistemas vulnerables ubicados en el territorio de Pachacámac, siendo considerados como el “Primer Distrito turístico y ecológico”.
- El seguimiento de actividades, ha sido realizada por intermedio de las reuniones periódicas organizadas y convocadas por el área de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental del Municipio de Pachacámac, en la cual se tomaban acuerdos para su ejecución.
- Concluyendo la autora, que es fundamental continuar preservando, cuidando y educando a los turistas del cuidado de los ecosistemas frágiles, como lo son lomas tienen un papel fundamental que es equilibrio ecológico y en la sustentabilidad de diversos sistemas naturales y humanos.

V. RECOMENDACIONES

- La Autora recomienda, que se continúe estableciendo lineamientos para la sensibilización a los ciudadanos para continuar conservando y protegiendo a los ecosistemas vulnerables, establecidos en la jurisdicción de Pachacámac distrito.
- El gobierno local, a través de las oficinas administrativas deberá continuar con la programación de actividades para la conservación y protección de los ecosistemas frágiles, los cuales son Loma de Pachacámac, Loma de Lúcumo, Loma de Manchay y Lomas de Retamal, consideradas como ecosistemas frágiles en la lista del “Ministerio de Agricultura y Riego”.

Que continúen fomentando las campañas, talleres y cursos que apoyen a concientizar de la importancia que tienen los ecosistemas frágiles y la función que desempeña en el distrito de Pachacámac y en el Perú.

VI. REFERENCIAS

Asociación circuito ecoturístico (26 de julio del 2020). Lomas del Lúcumo.

<https://www.lomasdelucumo.org.pe/>

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM (junio del 2019). Decreto que aprueba la Política

Nacional del Ambiente. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/politica-nacional-ambiente>

Ley N° 23614 (junio de 1983). Declaran Centro Turístico al Distrito de Pachacámac.

<https://vlex.com.pe/vid/centro-turistico-distrito-pachacamac-29909985>

Ministerio de Agricultura (19 de julio del 2018). Lista Sectorial de ecosistemas frágiles.

<https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2018/07/Lista-de-Ecosistemas-Frágiles-19-07-2018.pdf>

Ministerio del Ambiente (mayo del 2019). Sistema de Lomas costeras

Municipalidad Metropolitana de Lima (2014). Lomas de Lima Futuros parques de la ciudad

Ordenanza Municipal N° 234-2019-MDP/C (27 de noviembre del 2019). Que declara de interés

distrital a los ecosistemas frágiles denominados Lomas del Distrito de Pachacámac.

<https://www.gob.pe/institucion/munipachacamac/normas-legales/2437004-234-2019-mdp-c>

Ordenanza Municipal N° 306-2023-MDP/C (01 de marzo del 2023). Que aprueba la

modificación de la estructura orgánica y el reglamento de la organización y funciones

de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

<https://www.gob.pe/institucion/munipachacamac/normas-legales/3970045-306-2023-mdp-c>

Proyecto EbA Lomas (febrero del 2018). Retos y oportunidades en la conservación de las lomas de lima Metropolitana.

https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/pe/Brochure_24PP_FINAL.pdf

Resolución Gerencial Municipal N° 140-2021 – GM/MDP (24 de setiembre del 2021). Que conforme el equipo de trabajo que establece los lineamientos para establecer estrategias y elaboración del Plan de contingencia de acción rápida ante casos de invasiones o acciones antrópicas que coloquen en riesgo a los ecosistemas frágiles que se encuentran en el distrito de Pachacámac.

Resolución Ministerial N° 0274-2013-MINAGRI (01 de agosto del 2013). Resolución que aprueba, reconoce e inscribe en la lista de ecosistemas frágiles del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Loma de Lúcumo como ecosistema frágil.
<https://www.midagri.gob.pe/portal/resoluciones-ministeriales/rm-2013/9372-resolucion-ministerial-n-0274-2013-minagri>

Resolución Ministerial N° 0398-2013-MINAGRI (14 de octubre del 2013). Resolución que reconoce a la Loma Pachacámac como ecosistema frágil y disponen su inscripción en la lista de ecosistemas frágiles del Ministerio.
<https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesministeriales/2013/octubre/rm398-2013-minagri.pdf>

Resolución Ministerial N° 0403-2013-MINAGRI (14 de octubre de 2013). Resolución que reconoce a la Loma Retamal como ecosistema frágil y dispone su inscripción en la lista de ecosistemas frágiles del Ministerio.
<https://www.midagri.gob.pe/portal/resoluciones-ministeriales/rm-2013/9792-resolucion-ministerial-n-0403-2013-minagri>

Resolución Ministerial N° 0408-2013-MINAGRI (15 de octubre de 2013). Resolución que reconoce a la Loma Manchay como ecosistema frágil y dispone su inscripción en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio.

<https://www.midagri.gob.pe/portal/resoluciones-ministeriales/rm-2013/9793-resolucion-ministerial-n-0408-2013-minagri>

VII. ANEXOS

7.1.Mapa base de loma de Pachacámac

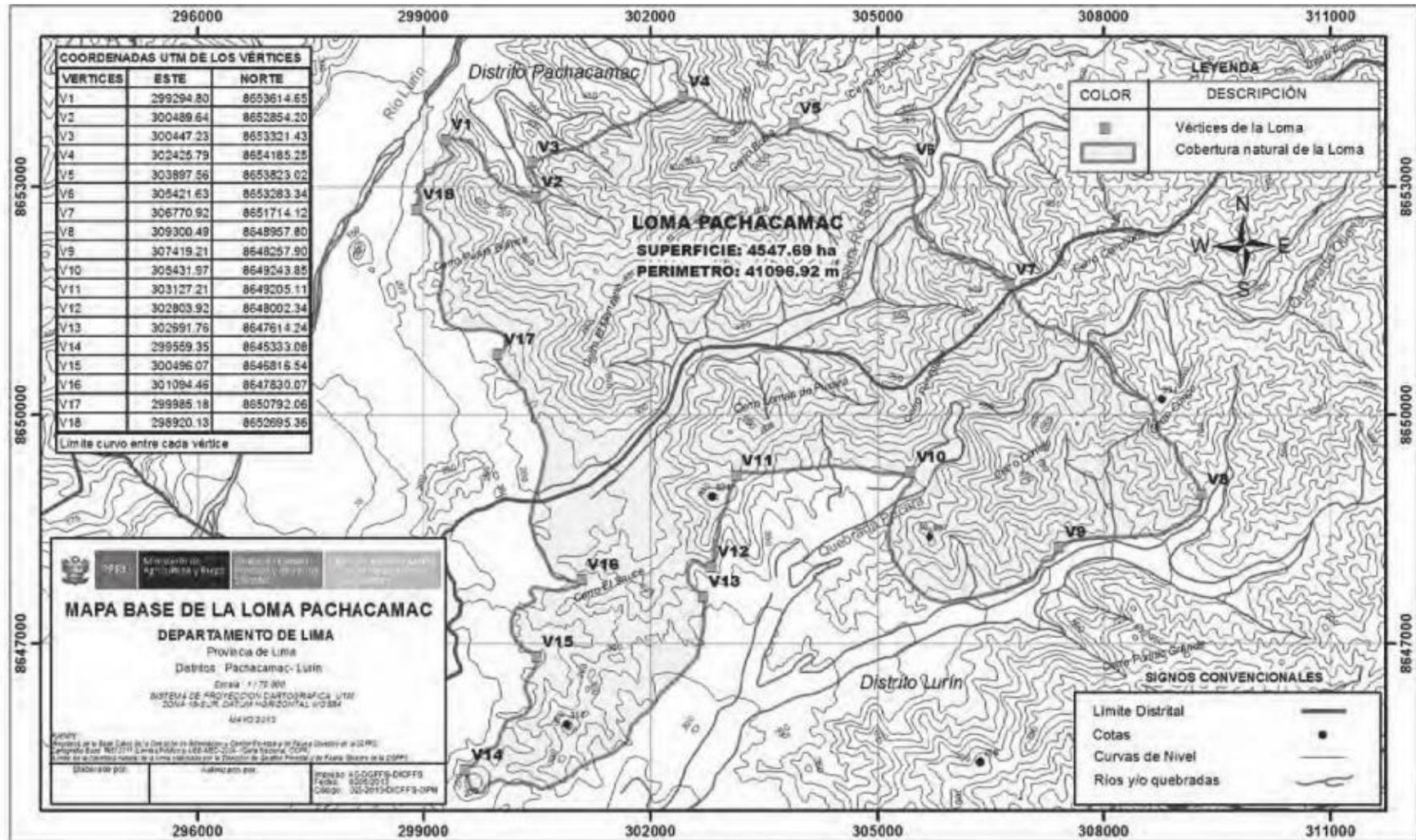
7.2.Mapa base de loma de Lúcumo

7.3.Mapa base de loma de Retamal

7.4.Mapa base de loma de Manchay

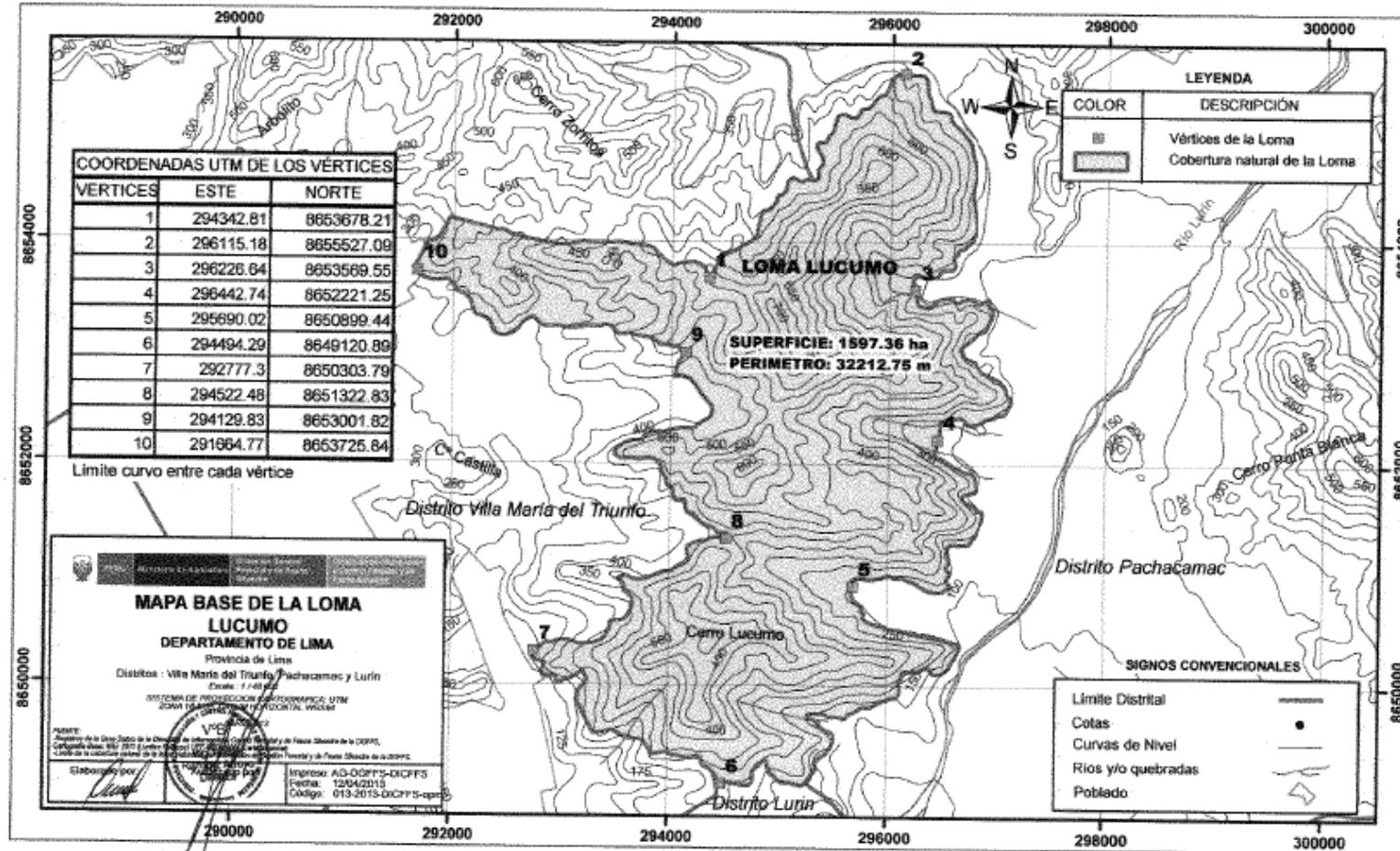
7.5.Ordenanza Municipal N° 234-2019-GM/MDP:

7.1.MAPA BASE DE LOMA DE PACHACÁMAC.



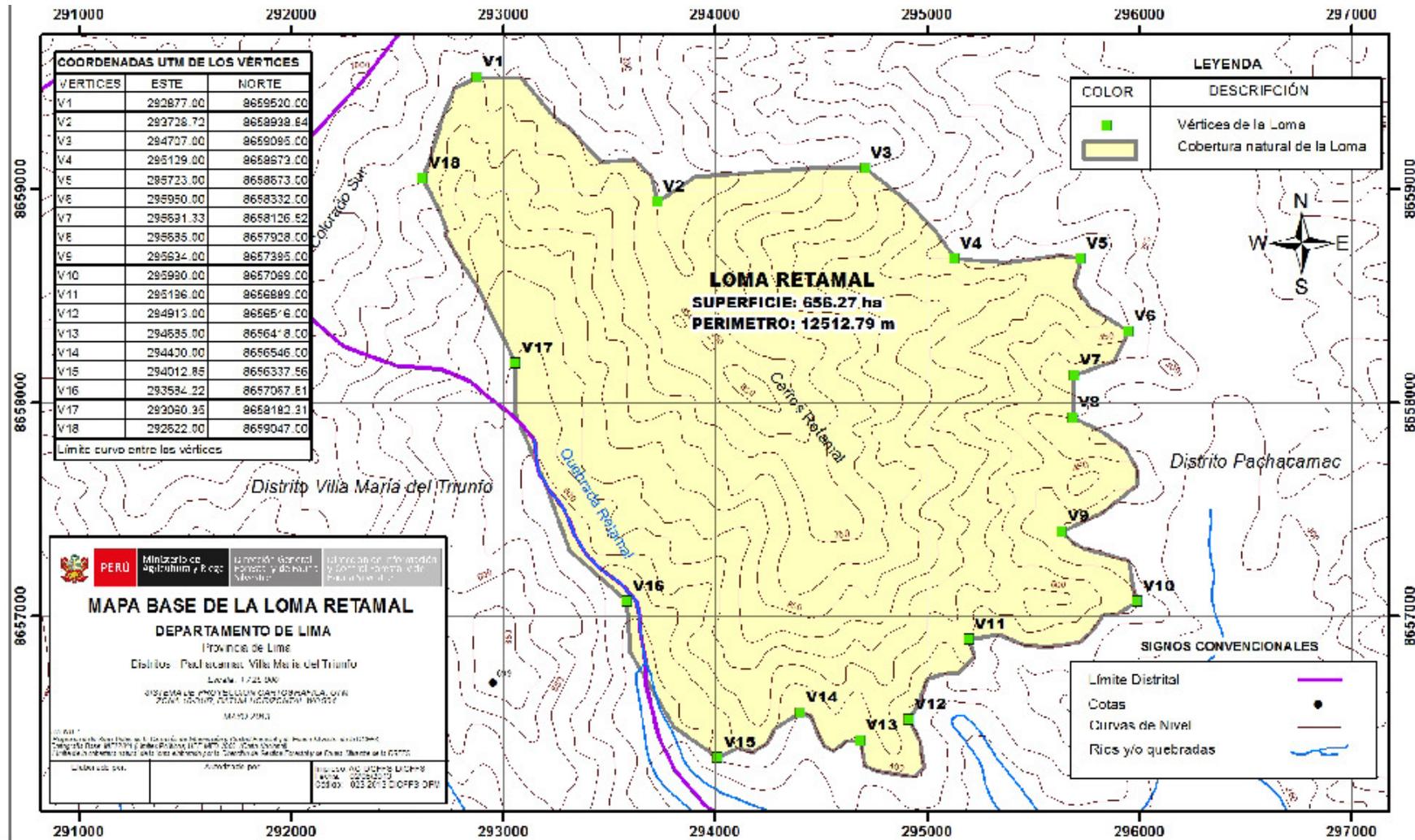
Fuente Ministerio de MINAGRI

7.2.MAPA BASE LOMA DE LÚCUMO.



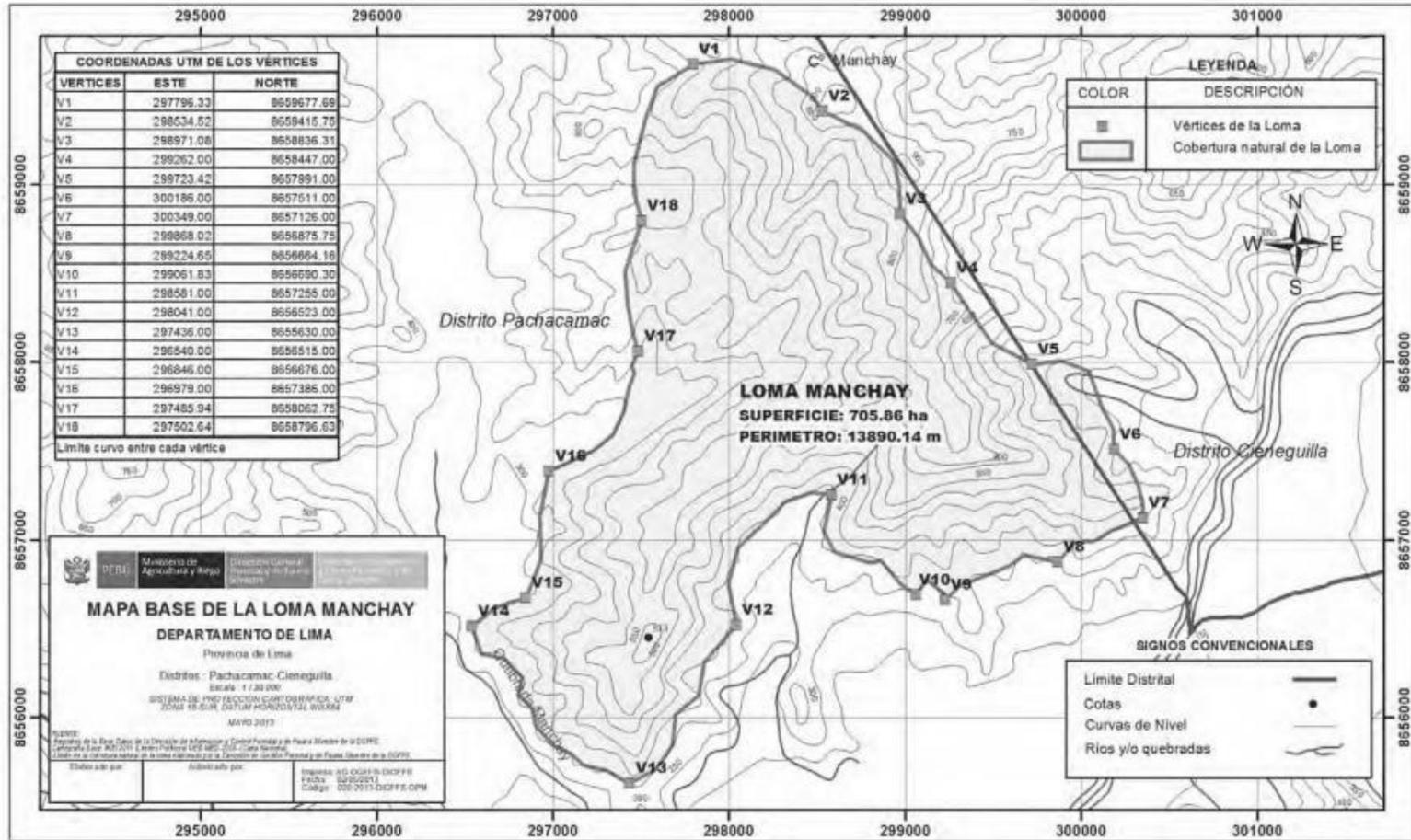
Fuente Ministerio de MINAGRI

7.3.MAPA BASE LOMA DE RETAMAL



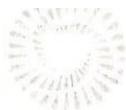
Fuente Ministerio de MINAGRI

7.4.MAPA BASE LOMA DE MANCHAY



Fuente Ministerio de MINAGRI

7.5.ORDENANZA MUNICIPAL N° 234-2019-GM/MDP



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 140-2021-GM

Pachacamac, 24 SEP. 2021

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe Nro. 173-2021 –MDP/GSCS-SGSC, el Informe Nro.076-2021-MDP/GTDE-SGPTPC y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nro- 274-2013-MINAGRI, reconoce e inscribe en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio de Agricultura y Riego a la Loma de Lúcumo como Ecosistema Frágil, la misma que se encuentra ubicada en el ámbito territorial del distrito de Pachacamac y de Lurin, de la provincia y departamento de Lima, con una superficie de 1597.36 hectáreas.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 007-2020-MINAGRI se aprobó el Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los Ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, el que tiene por objeto ordenar y articular las competencias que tienen las instituciones públicas en cuanto a la gestión y protección de los ecosistemas frágiles, a fin de prevenir y hacer frente a las actividades ilegales; asimismo establece respecto a los mismos, que los reconocidos en el año 2013, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) debe actualizar la información bajo el formato de una Ficha Técnica de Estado de conservación, indicando además que posteriormente corresponde a los gobiernos locales establecer medidas de prevención vigencia y alerta ante la afectación de los mismos;

Que, mediante Ordenanza Nro. 234-2019-MDP/C se declara de interés distrital la conservación, protección patrimonial, cultural y paisajística de los ecosistemas frágiles: Lomas de Lúcumo – Pachacamac – Manchay del Distrito de Pachacamac.

Que, el distrito de Pachacamac cuenta con diversidad de ecosistemas, que le otorgan un importante atractivo para el turismo de naturaleza, histórico y cultural. Esta diversidad se relaciona también con el posicionamiento del distrito en uno de mayor atractivo turísticos, desprendiéndose con ello que el turismo en general tiene un alto potencial para promover el desarrollo local, teniendo en cuenta que este puede potenciar la biodiversidad, paisajes y herencia cultural de los lugares para contribuir al aumento de los ingresos y el desarrollo.

Que, habiéndose acordado en la reunión virtual llevada a cabo el día 09 de julio de 2021, entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y la Municipalidad Distrital de Pachacamac, que se conforme un Equipo de Trabajo Interinstitucional, que tenga por finalidad establecer estrategias para el trabajo conjunto dentro de los ecosistemas frágiles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Grupo de Trabajo que establezca los lineamientos para establecer estrategias y la elaboración de un Plan de Contingencia de Acción Rápida ante casos de invasiones o acciones antrópicas que coloquen en riesgo los Ecosistemas frágiles que se encuentran en el distrito de Pachacamac, así como los lineamientos necesarios para fomentar el turismo de una forma adecuada y organizada y acorde al marco legal aplicable. El que estará compuesto por los siguientes miembros:

✓ GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD ✓	-	LÍDER
✓ SUBGERENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL ✓	-	LÍDER
✓ GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ✓	-	LÍDER





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

✓ SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA ✓	-	MIEMBRO
✓ SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL ✓	-	MIEMBRO
✓ SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES	-	MIEMBRO
✓ PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL ✓	-	MIEMBRO
✓ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	-	MIEMBRO
✓ SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO ✓	-	MIEMBRO
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	-	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Grupo de Trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en el Decreto Supremo Nro. 007-2020-MINAGRI, así como también realizará acciones de prevención y protección de los ecosistemas frágiles, de conformidad al marco normativo aplicable; debiendo además realizar acciones coordinadas con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a fin de promover el turismo en las indicadas zonas de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el mencionado Grupo de Trabajo realice como mínimo 1 reunión de coordinación al mes, a efecto de realizar las gestiones para el cumplimiento de las etapas y/o actividades acordadas, remitiendo un informe mensual sobre los avances desarrollados, a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, designado en el Artículo Primero de la presente resolución, siendo sus funciones indelegables.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

.....
LIC. ROMÁN LAVADO TUCA
GERENTE MUNICIPAL